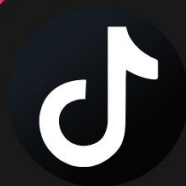







 www.conservatoriodanzacadiz.es



PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL “PAD”

“La transformación digital es el cambio asociado con la aplicación de la tecnología digital en todos los aspectos de la sociedad humana”



04	
04	
05	
06	
08	
09	
10	

**1. A TRANSFORMACIÓN
DIGITAL EDUCATIVA Y PLAN DE
ACTUACIÓN
DIGITAL**

2. MARCO NORMATIVO

3. JUSTIFICACIÓN

4. DIAGNÓSTICO

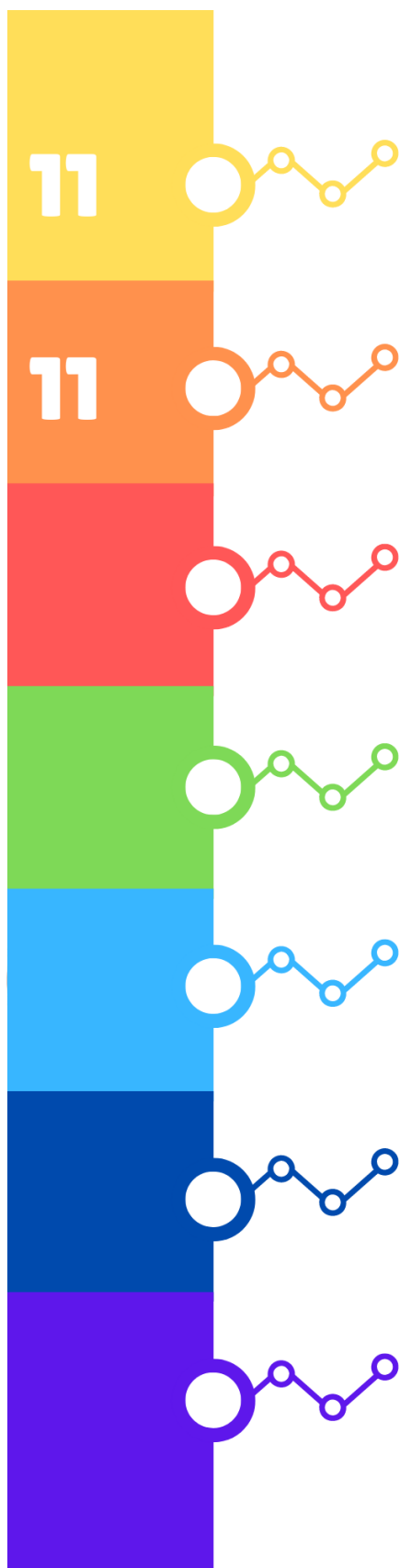
4.1- IDENTIDAD DIGITAL DEL
CENTRO

5. OBJETIVOS

6. PLANIFICACIÓN

**7. PLAN DE FORMACIÓN
DIGITAL**

ÍNDICE



8. RECURSOS DIGITALES PROPUESTOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

9. ANEXOS

(DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVÉS
DE SÉNECA)

- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL 2021-22
- RÚBRICA 2021-2022
- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL 2022-23

ÍNDICE

1. LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA Y PLAN DE

ACTUACIÓN DIGITAL

Según la Comisión Europea:

“El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) plantea una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa. Es un llamamiento en favor de una mayor cooperación a escala europea para:

- Aprender de la crisis de la COVID-19, durante la cual se ha estado utilizando la tecnología a una escala nunca vista para fines de educación y formación.
- Adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital.

(Espacio Europeo de Educación. Plan de Acción de Educación Digital. Web oficial Comisión europea).

Para el desarrollo de este proceso, es muy importante contar con:

- Infraestructuras digitales.
- Organización y planificación adecuadas.
- Profesorado con formación digital.
- Plataformas, contenidos y herramientas digitales seguras siguiendo unas principios éticos que respeten la privacidad.

El Plan de Acción Digital (PAD) representa el conjunto de actuaciones destinadas a convertir el CPD Maribel Gallardo de Cádiz en una organización digitalmente competente que incorpora a su Proyecto Educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y organizativos de comunicación e información.

2. MARCO NORMATIVO PAD

Normativa Marcos Europeos de Competencia digital de referencia:

[Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes \(DigCompOrg\)](#)

[Marco Europeo para la Competencia Digital Docente \(DigCompEdu\)](#)

[Marco Europeo para la Competencia Digital Ciudadana \(DigComp\) original en inglés](#)

[Marco Europeo para la Competencia Digital ciudadana \(DigComp\) traducido español por Antonio Casas y subido por la Administración](#)

Respecto a la normativa donde se introduce la expresión “Transformación Digital educativa”, así como las medidas de Instrucciones de referencia.

Enlace de referencia Junta de Andalucía:

INSTRUCCIÓN 12/2020, DE 15 DE JUNIO

- Relativa a las medidas educativas a adoptar en inicio del curso 2020/21 los centros docentes andaluces que imparten clases de Régimen Especial.
- Pautas de actuación que contemplen diversos escenarios educativos, teniendo en cuenta Programaciones ante una situación de docencia presencial para garantizar continuidad académica al alumnado.
- Apartado 4, punto 2.a): habla de protocolo unificado de actuación telemática.
- Apartado 4, punto 3: introduce el término Plan Acción Digital.
- Apartado 4, punto 4: Sobre el Plan de Formación profesorado y la importancia el Plan de Formación Digital

BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PAD:

INSTRUCCIONES DEL 6 DE JULIO DE 2020

- Relativa a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21 motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
 - Consideración de la Educación como servicio público esencial.
 - Se habla de "Brecha Digital"
 - Cada centro en función de sus características debe adaptar las orientaciones y organización en función del documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes no universitarios.
 - b) Situación excepcional con docencia telemática.
- Disposición Sexta, Punto 5:
Periodicidad de las reuniones con posibilidad telemática.
- Disposición Octava. Dispositivos Tecnológicos: Pueden ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas, incorporando lo aprendido durante el periodo de suspensión de la actividad

3. JUSTIFICACIÓN

“La crisis provocada por la Covid-19 ha provocando una transición sin precedentes hacia un nuevo tipo de Educación online, utilizando medios tecnológicos”.

(Espacio Europeo de Educación. Plan de Acción de Educación Digital. Web oficial Comisión europea).

Antes de la crisis, los datos que ofrece la Unión Europea respecto a los ingresos de las familias y el acceso a las nuevas tecnologías, sobre los jóvenes que no alcanzan un

nivel básico de competencia digital, las diferencias entre competencias digitales del profesorado son cuanto menos, preocupantes. Un grandísimo porcentaje de docentes y el alumnado no había recurrido a la enseñanza online y a distancia antes de la crisis. Por esta razón, la crisis, constituye un punto de inflexión y se plantean nuevos retos a la Educación: nuevos espacios educativos, nuevos recursos y contenidos interactivos adecuados, nuevas actuaciones, nuevas funciones, nuevos marcos de referencia digitales y nuevas habilidades competenciales del profesorado.

El Plan de Acción Digital (PAD) viene justificado en definitiva, por la necesidad de mejorar y modernizar las actuaciones digitales para hacer frente a los cambios de la sociedad actual desde los centros educativos.

En este documento, se han planificado y concretado una serie de acciones adecuadas a nuestras características y valores como centro educativo de Enseñanzas de Régimen especial de Danza, que se pondrán en práctica a lo largo de este curso, materializando dichas acciones que introducirán mejoras en referencia a 3 ámbitos:

- 1- ORGANIZACIÓN DE CENTRO
- 2- ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
- 3- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dichas mejoras, desarrolladas con el impulso del Equipo Directivo del centro y en colaboración con los diferentes equipos de Coordinación, Departamentos, Profesorado, teniendo en cuenta como foco al alumnado y las familias, estarán sujetas a una revisión y adecuación periódicas, lo cual nos permitirá, hacer una reflexión constante de la realidad de nuestro centro y diseñar nuevas actuaciones o actualizar las ya existentes en el PAD.

4. DIAGNÓSTICO

Este proceso de integración de los medios tecnológicos a la vida de centro, es una tarea compleja, cuyo punto de partida es el análisis de nuestra situación digital como centro. Nuestro contexto definirá nuestros objetivos para este curso y las actuaciones que se lleven a cabo deben adecuarse a nuestra realidad educativa.

4.1- IDENTIDAD DIGITAL DEL CENTRO

DATOS BÁSICOS:

El CPD MARIBEL GALLARDO DE CÁDIZ, es un Centro Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en la capital de la provincia de Cádiz.

Se imparten Enseñanzas de Régimen Especial de Danza, desde 1º a 4º de Enseñanzas Básicas y 1º a 6º de Enseñanzas Profesionales. Especialidades: Danza Clásica, Danza Española, Danza Contemporánea y Baile Flamenco.

Entre sus valores fundamentales se incluyen la formación de bailarines/as

cualificados, la disciplina y el esfuerzo por la mejora continua en el trabajo diario y la colaboración con diferentes entidades para la difusión y el acercamiento de la Danza mediante actuaciones a diferentes niveles y sectores.

Página web: conservatoriodanzacadiz.es

Redes Sociales:

Facebook: [Facebook](#)

Instagram: [Instagram](#)

Canal Youtube: [Youtube](#)

TikTok: [TikTok](#)

Telegram: [Telegram](#)

Plataformas de comunicación y desarrollo educativo:

Séneca- iPasen

GoogleSuite

Acércate a las TIC (Google Site): [Acércate a las TIC](#)

Tutoriales ilustrativos sobre las plataformas Google suite, Moodle y Séneca, creado por la Coordinadora TDE Irene FDez-España y la Jefa del Departamento DOFEI Cristina García Márquez

Sala Virtual del Profesorado (Google Site)

En el Proyecto de Centro, no se habían incluido líneas de actuación en relación a la Tecnología y usos digitales, anterior a la crisis provocada por el COVID-19.

Tampoco ha existido la figura anterior llamada coordinador/a TIC o responsable TIC, actualmente coordinador/a TDE.

Han existido diferentes personas que se encargaban de subir contenido a las redes sociales, pero no ha existido la figura de Community Manager.

Infraestructura Tecnológica:

Ordenadores en el Centro:

- Sala de Profesores 3 ordenadores de mesa, un pequeño espacio físico con un ordenador portátil para el control presencial del profesorado.
- Cuatro despachos para los diferentes departamentos con 5 ordenadores de mesa.
- Tres despachos para la dirección y secretaría del centro con 5 ordenadores de mesa.
- Conserjería con 1 ordenador de mesa.
- Dotación de la Junta de Andalucía de 7 portátiles.
- Ordenador portátil del centro para el departamento del DECPA.
- Dos pantallas táctiles con conexión wifi.
- Conectividad del centro: Disponemos de conexiones WIFI en todas las plantas y aulas del centro.

No contamos con ningún tipo de Equipamiento tecnológico asociado a las aulas con conexión wifi directamente ni, ningún tipo de Equipamiento tecnológico del profesorado.

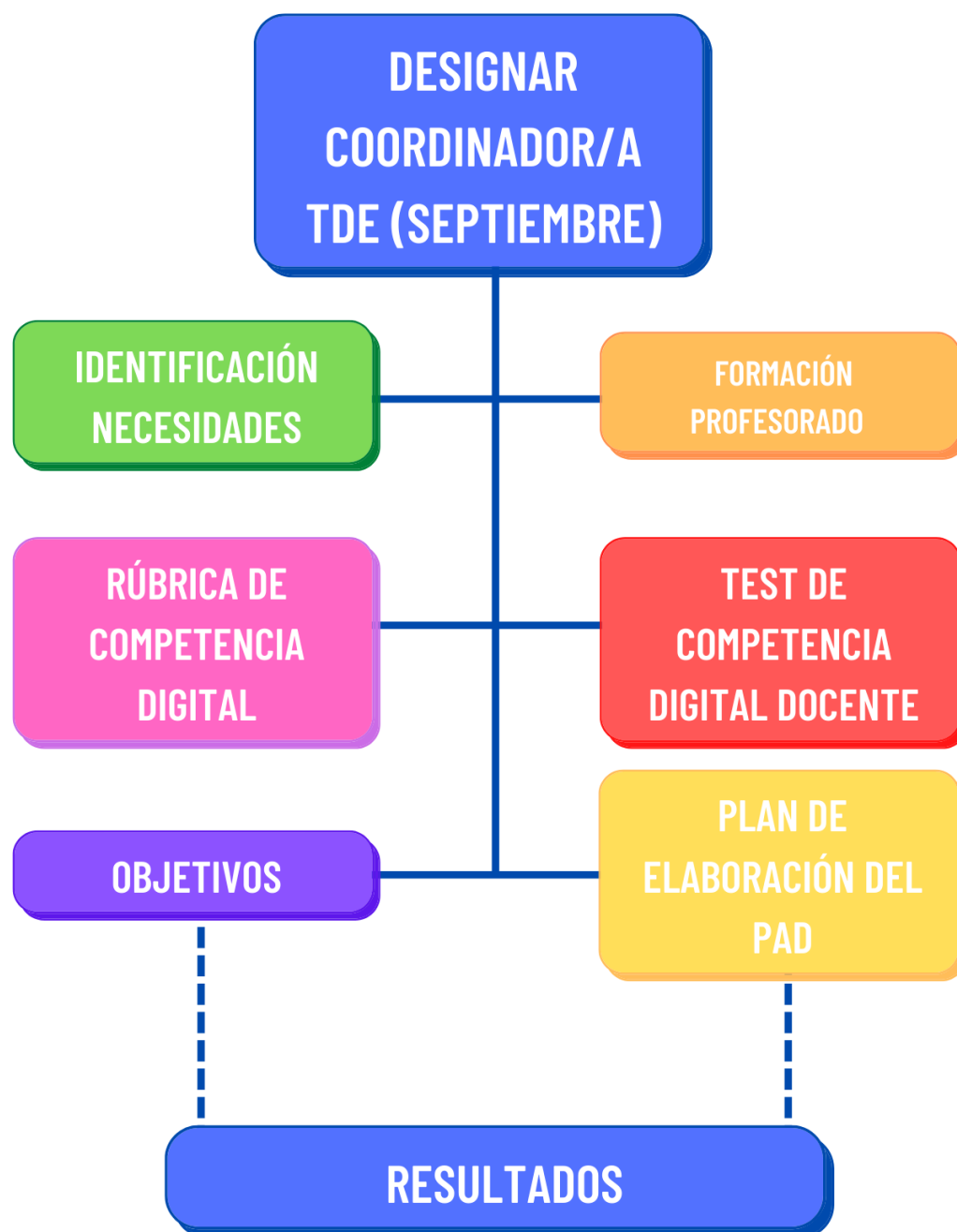
5. OBJETIVOS

Según la Instrucción del 31 de Julio, “El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg”.

1. Reconocer el Plan Digital del CPD Maribel Gallardo de Cádiz como un recurso clave para la planificación de la estrategia digital de nuestro centro.
2. Garantizar la adquisición de Competencias Digitales, tanto del profesorado como del alumnado que permitan ofrecer una Enseñanza de la Danza de calidad aprovechando las oportunidades que ofrecen los medios Tecnológicos para el desarrollo del trabajo en equipo y trabajo colaborativo.
3. Encaminar nuestras propuestas de actuación hacia la Transformación Digital a través del análisis de nuestra situación digital como centro en los diferentes ámbitos.
4. Promover un uso positivo y responsable de las Tecnologías digitales, así como el uso de recursos educativos abiertos y nuestro propio espacio virtual de aprendizaje que contemple el apoyo educativo y la enseñanza no presencial de Emergencia.
5. Impulsar los aspectos comunicativos, teniendo en cuenta a las familias como agentes de ayuda en la Transformación digital del alumnado y su vínculo con la organización y funcionamiento del centro.
6. Complementar nuestro contexto institucional, de manera que el PAD esté en consonancia con el Proyecto el Proyecto educativo de centro y con el Plan de Centro.

6. PLANIFICACIÓN

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA



7. PLAN DE FORMACIÓN DIGITAL

El Plan de Formación viene justificado por la Autoevaluación y Necesidad de mejora digital del centro, derivada de los resultados obtenidos en el Test de Competencia Digital que el profesorado ha realizado en los plazos establecidos, así como resultado del informe de Rúbrica de Competencia digital del Centro.

El presente apartado, se integrará en el Plan de Mejora anual del centro que coordina y elabora el DOFEI, Departamento que presentará las propuestas al CEP y Claustro en los plazos establecidos por la Junta de Andalucía.

Asimismo, desde el marco europeo de referencia, se apoya a las organizaciones educativas para su digitalización de una forma sistemática y estratégica y establece las habilidades y competencias digitales que el profesorado necesita en los entornos de enseñanza contemporáneos, por lo que es indispensable, disponer de profesorado digitalmente competente.

IMPLICADOS:

Equipo Directivo, Departamento de DOFEI, Coordinación de Transformación Digital, Profesorado y Asesoría del CEP.

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN:

- 1- Mejorar la práctica educativa dotando al profesorado de herramientas digitales haciendo uso de las tecnologías
- 2- Mejorar los hábitos y comportamientos digitales de los componentes del Claustro del CPD Maribel Gallardo de Cádiz.
- 3- Disponer de profesorado Digitalmente competente con la finalidad de mejorar los procesos, los procedimientos y los comportamientos en referencia a la enseñanza-aprendizaje y por ende, el rendimiento académico del alumnado.

PROPUESTAS DE FORMACIÓN

La propuesta que se plantea es mejorar la competencia digital docente, incluyendo acciones entendidas desde el punto de vista de la formación ante una enseñanza no presencial y los nuevos retos de funcionamiento y recursos que la utilización de una Plataforma virtual conlleva.

Otro tipo de acciones incluyen el reciclaje profesional en referencia al núcleo pedagógico digital establecidos en el marco europeo: fuentes, creación y distribución de recursos digitales, cómo administrar y orquestar el uso de herramientas digitales en la enseñanza y el aprendizaje, así como disponer de estrategias de aprendizaje efectivas, inclusivas e innovadoras, utilizando herramientas digitales. Todo ello, en el marco de las Enseñanzas artísticas de danza.

La necesidad de Formación Digital viene determinada por la diferencia en términos de Competencia Digital docente que influye en la eficacia de la comunicación, información, organización y funcionamiento del centro.

CEP:

[APLICACIÓN DIDÁCTICA DE CLASSROOM Y HERRAMIENTAS DE GOOGLE. INICIAL](#)

[APLICACIÓN DIDÁCTICA DE CLASSROOM Y HERRAMIENTAS DE GOOGLE. AVANZADO](#)

[INTRODUCCIÓN A LAS PLATAFORMAS EDUCATIVAS MOODLE CENTROS Y SÉNECA](#)

[SÉNECA COMO HERRAMIENTA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA LABOR DOCENTE](#)

[GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON ISÉNECA E IPASEN](#)

8. RECURSOS DIGITALES PROPUESTOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Consejería pondrá a disposición de los centros:

Materiales y Recursos básicos de referencia para facilitar el proceso de Transformación Digital de los centros:

- [AULAS DEL FUTURO](#)
- [MURALES DIGITALES SOMRE](#)
- [PADLET](#)
- [INFOGRAFÍAS GENIAL.LY](#)
- [SORM](#)
- [RECURSOS EDUCATIVOS](#)
- [PROCOMÚN](#)
- [INTEF BANCO IMÁGENES Y SONIDOS](#)
- [BLOG AVERROES](#)

9. ANEXOS